

Política editorial de la *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas*

1. Sobre la Revista

La *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas* es una publicación semestral, editada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, que tiene por objeto difundir el conocimiento científico en las áreas del saber que corresponde a la actividad de investigación de la Facultad, así como otras contribuciones externas.

Está dirigida a los abogados y politólogos, así como estudiantes e investigadores interesados en las ciencias jurídicas y políticas.

La *Revista* se encuentra actualmente en línea, permitiendo el acceso libre a todos sus contenidos bajo los términos de la Licencia Creative Commons CC BY-NC-ND 4.0 (Atribución-NoComercial-SinDerivadas). Forma parte del repositorio académico <http://saber.ucv.ve> y se encuentra incorporada en el proyecto www.ulpiano.org.ve. Depósito legal N.º p.p. 197602CS1262; ISSN 0798-4456 e- ISSN 3007-4436.

2. Cuerpo editorial

Consejo Editorial:

Director: Dr. Edison Lucio VARELA CÁCERES

Editor asociado: Dr. Javier L. OCHOA MUÑOZ

Coordinadora académica: Dra. María Fernanda PEÑA BORTONE

Comité Científico Asesor: integrado por los directores de los Institutos, director del Centro de Estudios de Posgrado de la Facultad y otros miembros (internos y externos).

3. Sistema de arbitraje

Las contribuciones presentadas por los autores se someterá a evaluación bajo el sistema doble ciego a cargo de expertos externos al Consejo Editorial. Los árbitros evaluadores emitirán su dictamen según el «Instrumento de evaluación» suministrado y la decisión final descansará en el Consejo Editorial que tomará en cuenta las recomendaciones de los árbitros.

4. Presentación de las contribuciones

1. Los colaboradores deberán enviar su artículo en formato Word al correo electrónico de la *Revista* (revistafacultadderechouv@gmail.com).

2. Consignada la colaboración, y previa revisión por el Consejo Editorial, a objeto de verificar si cumple con las «Instrucciones a seguir por los colaboradores», se seleccionarán dos árbitros expertos para su evaluación según el sistema doble ciego.

3. El Consejo Editorial remitirá por correo la colaboración a los árbitros y adjuntará el «Instrumento de evaluación», a los fines de que sea cumplimentado y se establezca un veredicto.

4. El veredicto de los árbitros concluirá en una recomendación acerca de la conveniencia o no de publicar el trabajo presentado. Dichas recomendaciones deberán concentrarse en las siguientes calificaciones:

- a. Publicable sin modificaciones.
- b. Publicable con pocas modificaciones de formas (omisiones o erratas).
- c. Publicable con modificaciones de fondo.
- d. No publicable.

5. El Consejo Editorial comunicará al autor del artículo la decisión sobre si procede o no la publicación del trabajo consignado.

6. Aprobada la colaboración la misma se incorporará en el próximo número de la *Revista*.

7. Los colaboradores autorizan que el Consejo Editorial, a través de sus correctores de estilo, realicen pequeñas modificaciones de forma, para adecuar los trabajos al estilo de la *Revista* y a las «Instrucciones a seguir por los colaboradores».